

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.133/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 15 de Junio de 2007, emanada del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE a fs. 10 obra Disposición N° 628/17 mediante la cual se designó a la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los alumnos inscriptos para la cobertura de Tutoría Académicas Accesibles año 2017 para ésta Unidad de Gestión;

QUE a fs. 135 y 136 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Méritos: 1° Florencia Isabel PUCHETA PICCARDO, 2° Alfredo Ariel JARAMILLO, 3° Anastasia GHIGO, 4° Franco Daniel CISNEROS, 5° Gabriela Natalia CISNEROS y 6° Camila BALAMCEDA;

QUE a fs. 137 obra Nota presentada por la alumna Florencia PUCHETA PICCARDO, mediante la cual informa su renuncia a la tutoría y su opción de permanecer como Becaria de Extensión en el Proyecto Teatro Comunitario, para evitar una situación de incompatibilidad;

QUE por Notas Nros, 278/17 y 293/17 la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia y solicita la designación como Tutor Alumno del Sr. Alfredo Ariel JARAMILLO, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2017, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales y un monto mensual a percibir de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00);

QUE a fs. 147 la Dirección de Economía y Finanzas de la U.A.R.G, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 096/17 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Sr. Alfredo Ariel JARAMILLO (DNI N° 28.748.667) como Tutor Alumno Accesible con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. Alfredo Ariel JARAMILLO percibirá una remuneración mensual de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.800,00).-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al Programa 25.- Acceso y Permanencia – 07 Tutorías Académicas– Presupuesto 2017.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal,

///



A C U E R D O

N°

583/17

112.-

Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección General de Bienestar Universitario, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG